

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes de la Península y Canarias a los contenidos de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se publicarán en la Gaceta Oficial de España el día que termine la promulgación de la ley en la Gaceta Oficial.— Art. 1.º del antiguo civil. Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Municipios.—1.ª categoría, 30 pesetas. 2.ª categoría, 20. 3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Municipios y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 11 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 226.

Secretaría.

No habiéndose reunido la Diputación por falta de número de Sres. Diputados en el día señalado en el art. 55 de la vigente ley orgánica Provincial, y teniendo en cuenta que en el actual mes ha de discutirse y aprobarse el presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1915, en uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado convocar nuevamente á la Asamblea, á fin de que celebre las sesiones ordinarias del segundo período semestral en los días 19 y siguientes, designando para la primera la hora de las doce del citado día 19.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento general.

Palencia 10 de Octubre de 1914.

El Gobernador,
Luis Martínez Fernández.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE PALENCIA.

Relación de los electores que sin causa legítima han dejado de emitir sus votos en las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el 8 de Marzo último, y lo que se hace público á los efectos del art. 84 de la ley Electoral vigente.

DISTRITO DE ASTUDILO.

(Conclusión).

Marcella.

Alonso Meléndez, Guillermo.
Castañeda Gil, Rufino.
Diez Martín, Cándido.
González González, Angel.
González Ustrio, Marcelino.
Guerrero Herrero, Felipe.
Nestar Martín, Manuel.
Revuelta González, Angel.
Revuelta González, Primitivo.
Ruiz Antolín, Ramón.

Melgar de Yuso.

Abad Rodríguez, Pedro.
Antolín García, Felipe.
Antolín García, Hipólito.
Arija Llanos, Faustino.
Delgado Frías, Arsenio.
Domingo Martín, Miguel.
Dominguez Asensio, Manuel.
Estébanez Pérez, Angel.
Gallardo Serna, Rutilio.
Gómez Azpeleta, Evaristo.
Hierro Manrique, Quintiliano.
Hierro Marín, Mariano.
Izara Santos, Evitalio.
Manrique Cabello, Fortunato.
Manrique Manrique, Juan (mayor).
Martín Meléndez, Ernesto.
Martín Porro, Justo.
Martín Ruiz, Cipriano.
Martín de la Torre, Julian.
Martín Vicario, Cirilo.

Rodríguez Abad, Pedro.
Santos Bustillo, Francisco.

Monzón.

Bargas Morrondo, Daniel.
Caderot García, Jerónimo.
Caderot García, Tomás.
Calvo Rodríguez, Segundo.
Carriedo Rubio, José.
Carrión Garrido, Lope.
Cortés García, Juan.
Cuesta Martínez, Balbino.
Chico Gato, Juan.
Escalante Pérez, Mariano.
García Aragón, Honorato.
García García, Gregorio.
García Herrero, Isidro.
García López, Teótimo.
García López, Victorino.
García Montes, Cruz.
García Villameriel, Luís.
Gutiérrez Arias, Victorio.
Gutiérrez García, Mariano.
Gútierez Sierra, Basilio.
Ibáñez Ruiz, Fernando.
López Amor, Pedro.
Martín Pérez, Juan.
Meléndez Sancho, Julian.
Pajares de las Heras, Miguel.
Panojo Pulgar, Antonino.
Páramo Vallejo, Eugenio.
Pereira Pérez, Sabiniano.
Saldaña Muñoz, Pablo.
Santos Martín, Francisco.
Santos Páramo, Agustín.

Palenzuela.

Carrillo de la Torre, Luis.
Ibáñez Palacín, Pedro:

Piña de Campos.

Alvarez Pineda, Francisco.
Alvarez Rebolledo, Daniel.
Aparicio González, Máximo.
Arranguiz Quintero, José.
Bregón Pinta, Tesifón.
Bueno Duque, Bautista.
Bueno Duque, Braulio.

Bueno Duque, Feliciano.
Calderón Husillos, Mariano.
Calvo Bargas, Blas.
Cerón Monasterio, Guillermo.
Cilla Romero, Pedro.
Diez Quintero, Agustín.
Francés Quintero, Casto.
Gómez Cebrián, Arturo.
González Antolín, Jesús.
González Revuelta, Alfonso.
González Ruiz, Claudio.
González Sánchez, Segundo.
González Villegas, Miguel.
González Villegas, Severiano.
Husillos Mollado, Braulio.
Lanchares Herra, Matías.
Lanchares Pérez, Félix.
Mediavilla de la Pinta, Gil.
Mediavilla de la Pinta, Mariano.
Miguel Benito, Laureano.
Miñé Izara, Santiago.
Mollado Abad, José.
Mollado Pinta, Juan.
Muñoz Abad, Juan.
Panojo Pulgar, Mamerto.
Peñalba López, Modesto.
Peñalba Mateo, Lucas.
Pinta Bueno, Juan.
Pinta Martínez, Maximiliano.
Pinta Padilla, Benigno.
Quintero López, Eduardo.
Quirce Pinta, Victor.
Quirce de los Ríos, Pedro.
Rodríguez García, Julian.
Rodríguez González, Agapito.
Rodríguez Sobrino, Julian.
Rojo Gutiérrez, Matías.
Rojo Monasterio, Baldomero.
Salomón García, Rafael.
Sancho San Juan, Faustino.
Santiago del Valle, Elías.
Sobrino Pinta, Pedro.
Sobrino del Río, Basilio.
Suazo Castañeda, Mariano.
Suazo Suazo, Manuel.
Tranque Cantero, Evencio.

Vega Campón, Pablo.
Villegas Valles, Jesús.

Población de Cerrato.

Curiel Gutiérrez, Agapito.
Herrero Niño, Epifanio.
Lázaro Reguero, Lorenzo.
Mena Franco, Santiago.
Ocasár Maté, Bonifacio.
Plaza Adrián, Gaspar.
San Antolín Expósito, Gregorio.

Quintana del Puente.

Curiel Pérez, Balbino.
Delgado García, Avencio.
Diez Alegre, Antimo.
Diez García, Desiderio.
Fernández Gómez, Rafael.
García Maestro, Agapito.
Gutiérrez González, Manuel.
Martín Rebollo, Maximiano.
Mena González, Crispiniano.
Moreno Moreno, Aniano.
Moreno Sendino, Gregorio.
Vargas, Félix.
Zarzosa Arribas, José.

Reinoso de Cerrato.

Bernal Prieto, Nicolás.
Cortijo Rey, Francisco.
Diez Rioja, Pablo.
Domingo Alejo, Angel.
Domingo López, Félix.
Escudero Rodríguez, Pablo.
García Amor, Félix.
Marín Cordovilla, Amador.
Martín García, Facundo.
Montoya García, Bernardo.
Montoya Serrano, Celestino.
Pinto Santa María, Miguel.
Prádanos Diez, Eleuterio.
Rojo Rojo, Vicente.

Requena de Campos.

Alonso Franco, Francisco.
Barberena Pérez, Jacinto.
Fraire García, Antonio.
Guerrero Martín, Victor.
Hermoso Ruíz, Francisco.
Herrerros González, Melecio.
López Román, Andrés.
Ordóñez Herrerros, Graciano.
Puebla Puebla, Rufo.
Puebla Puebla, Victoriano.
Quirce Pérez, Vicente.
Rodríguez Ruíz, Severiano.
Román Macho, Fernando.
Rubio Pérez, Justo.
Ruíz Gutiérrez, Aureliano.
Ruíz Molledo, Telesforo.
Ruíz Vecilla, Maximiano.
Vega Cabeza, Mariano.
Yagüez Abad, Macario.

Revenga.

Rabanal Cacho, Zenón.

Rivas de Campos.

Alonso Zapatero, Mariano.
Alvarez Ferreiro, Juan.
Antón Voto, Jorge.
Arija Cembrero, Mariano.
Brezo Hernando, Aureo.
Cembrero Saldaña, Martiniano.
García Simón, Agustín.
Gobernado San Miguel, Inocencio.
Muñoz Urbaneja, Fulgencio.
Osorno Porris, Eusebio.
Portillo del Campo, Marciano.
Portillo Llorente, Manuel.
Provedo Perrote, Félix.
Prieto Pérez, Felipe.

Ramón Villandiego, Miguel.
Ramón Villandiego, Rafael.
Salceda Pérez, Eugenio.
Salceda Torres, Casimiro.
Sevillano Presa, Simeón.
Simón Quirce, Santiago.
Torres Ibáñez, Nilo.

San Cebrían de Campos.

Aguado Heredia, Ezequiel.
Amor López, Pedro.
Amor Márcos, Braulio.
Antón Aguado, Germán.
Aragón Peláez, Félix.
Cacho Amor, Juan.
Campo Ortega, Julian.
Gaité Román, Moisés.
García Casado, Gabriel.
Gil Ruíz, Germán.
Herrerros Magdalena, Teodoro.
Macho Blanco, Pablo.
Márcos Andrés, Pedro.
Martínez García, Victorio.
Pérez del Pozo, Mariano.
Prieto Fernández, Cayo.
Prieto Lanchares, Dimas.
Prieto Pérez, Francisco.
Rubio Aguado, José.
Salomón Amor, Rafael.
Santiago Tejido, Sabino.
Santos Cuadrado, Vidal.

Santoyo.

Alonso Tejido, Anastasio.
Amo Calvo, Félix (del)
Andrés Andrés, Pedro.
Andrés Martínez, Cástulo.
Aparicio Castañeda, Angel.
Carpintero Ramos, Victorino.
Catalina Alvaro, Angel.
Chico Arnáez, Sabas.
Delgado Calvo, Secundino.
Fuente Bustillo, Pablo (de la)
Fuente Martínez, Dionisio (de la)
Gómez Gutiérrez, Desiderio.
González Ortega, Apropiado.
Ibáñez Delgado, Galo.
Martínez Fernández, Acacio.
Martínez Ortega, Manuel.
Martínez Prieto, Isidoro.
Martínez de la Serna, Clemente.
Pérez García, José.
Pérez Martín, Mariano.
Pérez Paisán, Pedro.
Prieto Gallardo, Froilán.
Ramón Ramos, Isaác.
Ramos Tejido, Julian.
Rodríguez Román, Celestino.
Ruesgas Pérez, Francisco.
Ruíz Andrés, Julio.
Ruíz Revuelta, Leoncio.
San Miguel Molledo, Castor.
Tejido Plaza, José.
Toribios Ramos, Eleuterio.
Toribios Salcedo, Pedro.

Soto de Cerrato.

Antolín Expósito, Eusebio.
Fernández Domínguez, Marcelo.
García Ibáñez, Rufino.
García Valdeolillos, Julian.
Montes Martín, Leonardo.
Pardo Llarena, Manuel.
Quintana García, Emeterio.
Quintana Ortega, Bernardino.
Rioja Masa, Eleuterio.
Rodríguez Rodríguez, Félix.

Támara.

Alonso Ortega, Juan.

Alonso Ortega, Venancio.
Amo de los Ríos, Crescenciano.
Barrio Cayón, Diógenes (del)
Calleja Boada, Nicolás.
Calleja Iglesias, Leandro.
Calleja Rebolledo, Jacinto.
Castro Sánchez, Julian.
Corral Gallardo, Eloy.
Diego Nestal, Pedro.
Diez Cogollos, Antonio.
Fernández Rodríguez, Jerónimo.
García García, Felipe.
García Plaza, Ildfonso.
Gil Virtus, Daniel.
Gómez Quirce, Rafael.
González Escudero, Antonino.
López Martínez, Gregorio.
Martín Alvarez, Miguel.
Pérez Martínez, Nicolás.
Pérez Rebolledo, Atanasio.
Sáez González, Tomás.
Serna Nestal, Aniceto (de la)
Sobrino Diez, Aquilino.
Sobrino Diez, Gumersindo.
Tapia Simón, Anselmo.
Tapia Simón, Feliciano.
Vargas Husillos, José.

Torquemada.

Distrito municipal de Calle de Afuera.

Arnuncio Acitores, Marcelino.
Arrial Valiente, Rufino.
Estéban Acitores, Nazario.
Estéban Aguado, Nicolás.
González Rodríguez, Mariano.
Lerma Gutiérrez, Mariano.
Martín Pedrejón, Telesforo.
Martín Pérez, Felipe.
Molinero Palacín, Atanasio.
Moreno Martín, Fortunato.
Revuelta Rodríguez, Emilio.
Rodríguez Maté, Emilio.
Rodríguez Pérez, Higinio.
Rojo Balbás, Genaro.
Sierra Martín, Mamerto.
Soto Estéban, Antonio.
Soto Fuente, Mariano.
Soto Palacios, Julian.
Valdeolillos Sendino, Maximino.
Valderrama Cerrato, Mateo.
Zorrilla Martín, Pedro.

Distrito municipal de la Plaza.

Ausín Liras, Félix.
Bustos Miguel, Pedro.
Campesino Rastrilla, Felipe.
Elvira Triana, Sinforoso.
Fernández Cabañas, Gil.
Fuente Val, José.
García Antolín, Pedro.
García Martín, Modesto.
González Pardo, Leopoldo.
Lerma Archeli, Rufino.
Martínez Martínez, Francisco.
Melgosa Albillo, Gregorio.
Mínguez Sáez, Abundio.
Orejas Guerra, Leoncio.
Pascual Serna, Manuel.
Pérez Amor, Pedro.
Perillán Rodríguez, Hilario.
Prádanos Rodríguez, Quirino.
Revilla Palacios, Isidoro.
Ribera Miguel, Mariano.
Rodríguez González, Gonzalo.
Rodríguez Villoriego, Francisco.
Román Sánchez, Francisco.
Sáez Casero, Juan.
Salas de la Fuente, Ignacio (mayor).
Santa María Velado, Valentín.

Santos Palacios, Andrés.
Tarrero Lechón, Pedro.

Valbuena de Pisuegra.

Alevia Serna, Elías.
Alonso San Miguel, Emeterio.
Antón Pérez, Alberto.
Gutiérrez Cogollos, Ildfonso.
Manrique Sierra, Eustaquio.
Redondo Martín, Benito.
Rojo Manrique, Germán.
Ruíz Diez, Diego.

Valdecañas.

Alvarez López, Alberto.
Antolín Expósito, Carlos.
Bravo Palacios, Eliseo.
Espina Calleja, Lucas.
Navas Bermejo, Heráclio.
Obispo Balbás, Benito.
Sardón Royuela, Pedro.

Valdespina.

García Fernández, Saturnino.
Sáez Calvo, Germán.
Sevillano Ortega, Anastasio.

Valle de Cerrato.

Calzada Miguel, Florentín.
Campo Rodríguez, Martín.
Espina Rivas, Demetrio.
Espina Termino, Juan.
Gutiérrez García, Isidro.
Gutiérrez Lázaro, Eloy.
Gutiérrez Lázaro, Román.
Gutiérrez Moreno, Benito.
Gutiérrez Nieto, Claudio.
López Montoya, Cesáreo.
López Moreno, Anastasio.
Madrugal Ferrero, Joaquín.
Manchón Hijarrubia, Eustasio.
Manchón Moreno, Bartolomé.
Manchón Moreno, Patriçio.
Manchón Renes, Prudencio.
Martínez Borregán, Julian.
Matallana Ruíz, Cirilo.
Matallana Ruíz, Nicolás.
Montoya García, Guillermo.
Montoya Manchón, Valentín.
Moreno Manchón, Casimiro.
Moreno Maza, Antonio.
Rey Espina, Ladislao.
Rodríguez Campo, Francisco.
Rodríguez Medina, Anselmo.
Rodríguez Montoya, Valentín.
Rodríguez Pisón, Domiciano.
Rodríguez Renes, Braulio.
Ruíz Alonso, Estéban.

Villaconancio.

Abarquero Villarrubia, Felipe.
Montero Niño, Ursino.
Rueda Villahoz, Nicolás (de)

Villahán de Palenzuela.

Antón Palacín, Julian.
Barrio Santamaría, Elaviano.
Esguevillas Flores, Domitilo.
García Prieto, Eulogio.
Merino Castrillo, Baltasar.
Noriega Franco, Cayo.
Puertas Diago, Jerónimo.
Rebollo Mínguez, Ursicino.
Rodríguez Cuesta, Teodomiro.

Villalaco.

Castrillo Calvo, Emeterio.
Castrillo Rodríguez, Rafael.
Pedrosa Robledo, Victor.
Ruíz Lozano, Teodoro.
Sierra Juárez, Benito.
Yagüez Pérez, José.

Villamediana.

Bargas Calvo, Dionisio.
Bargas Calvo, Simón.
Calvo Rastrilla Higinió.
Dónis García, Agustín.
Espina Rodríguez, Santiago.
García García, Fidel.
Gómez de la Orden, Bruno.
Hilario Pascual, Ildefonso.
Márkos Fernández, Francisco.
Miguel Alvarez, Florentino.
Palazuelo Villalón, Lúcio.
Puerta Espina, Justo.
Terradillos Espina, Juan.
Villafruela Macho, Petronilo.

Villaviudas.

Antolín Expósito, Faustino.
Diez Alonso, Mauro.
Fernández Pereira, Antonio.
García Cuesta, Félix.
Ibáñez Baranda, Cosme.
León Aragón, Emilio.
Mocha Cerrato, Arturo.
Soto Domingo, Mateo.

Villodre.

Arnáiz Pérez, Nicasio.
Gallardo Alevia, Zoilo.
González Martínez, Juan.
Husillos Rojo, Ponciano.
Martínez Calvo, Hilario.
Martínez Gallardo, Daniel.
Ruiz González, Mariauo.

Villodrigo.

Aranzana Santos, Félix.
Benito Medina, Florentín.
Cábia Ruiz, Pío.
González Cantero, Timoteo.
Hernández Maroto, Melquiades.
Herrero Tomillo, Paulino.
Izquierdo Carpintero, Vidal.
Juarres Aguado, Angel.
Mínguez Ortega, Julio.
Pastor de la Fuente, Julio.
Pérez del Solar, José.
Renes Tejada, Valentín.
Saiz Saiz, Vicente.
Torca Martínez, Vicente.
Uribari Ibiñaga, Angel.
Villaverde Ronda, Luis.

Palencia 10 de Octubre de 1914.—
El Presidente, Juan Moreno de Castro.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.

JEFATURA DE PALENCIA.

Año de 1914.—Tercer trimestre.

CUENTA de las cantidades ingresadas y gastos hechos en esta Jefatura durante el expresado trimestre, procedentes del 5 por 100 de los depósitos de Palencia.

Plas. Cts.

INGRESOS.

Por el 5 por 100 de los depósitos de Palencia. 89 55
Sobrante del trimestre anterior. 356 »

TOTAL..... 445 55

Gastos..... » »

RESUMEN.

Importan los ingresos. 445 55
Idem los gastos..... » »

SALDO A FAVOR... 445 55

Palencia 8 de Octubre de 1914.—
V.º B.º—El Gobernador, *Luis Martínez Fernández*.—El Ingeniero Jefe, *Ramón Aguirre*.

DIRECCION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Desde el 20 de los corrientes, de nueve de la mañana á una de la tarde,

se abrirá el pago de las mensualidades de Julio y Agosto del corriente año para las amas de cría externas que lactan ó tienen á su cuidado niños de estos Establecimientos. También se pagarán las pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares y los socorros á domicilio de los mismos meses.

Por ello ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades lo hagan saber á los interesados.

Palencia 10 de Octubre de 1914.—
El Director accidental, *César Guisano*.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PALENCIA.

Tercer trimestre de 1914.

CUENTA del tercer trimestre del año natural de 1914 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de mi cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	<i>Pesetas.</i>
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1041 50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	115665 25
CARGO	116706 75
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	109145 59
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	7561 16

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. <i>Pesetas.</i>
1 Propios.....	2910 79	776 22	2987 01
2 Montes.....	1030 »	»	1030 »
3 Impuestos.....	41982 15	21571 17	63553 32
4 Beneficencia.....	177 82	88 91	266 73
5 Instrucción pública.....	158 28	79 14	237 42
6 Corrección pública.....	369 07	352 07	721 14
7 Extraordinarios.....	1430 56	481 84	1912 40
8 Resultas.....	31 60	»	31 60
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	185149 38	92315 90	277465 28
CARGO	232539 65	115665 25	348204 90
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento...	48340 89	21931 02	70271 91
2 Policía de Seguridad.....	12726 94	6711 51	19438 45
3 Policía urbana y rural.....	33865 33	13923 83	47789 16
4 Instrucción pública.....	10253 11	7288 68	17541 79
5 Beneficencia.....	9288 32	6638 04	15926 36
6 Obras públicas.....	31105 17	8255 75	39360 92
7 Corrección pública.....	2512 39	900 »	3412 39
8 Montes.....	699 68	390 »	1089 68
9 Cargas.....	80168 09	42507 03	122675 12
10 Obras de nueva construcción.	793 »	»	793 »
11 Imprevistos.....	1745 23	599 73	2344 96
DATA	231498 15	109145 59	340643 74

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia á 30 de Septiembre de 1914.—El Depositario, *Aurelio Alonso*.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 2 de Octubre de 1914.—El Contador, *Enrique Pascual*.—
V.º B.º—El Alcalde, *Arturo Ortega*.

Juzgados.

Palencia.

Don Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador Franco, en nombre del vecino de esta Capital Don Teódulo Estépar Bravo, contra Don Pedro Rivas Balbás, que lo es de Ampudia, sobre reclamación de pesetas, en cuyos autos entre otros bienes de la propiedad del ejecutado, se embargó la siguiente finca:

Una casa en el casco de Ampudia y su calle de Ontiveros, señalada con el número cinco, que consta de planta baja, principal y desván, con su corral, cuadra y pajar, con pozo de aguas en el portal; linda por la derecha entrando casa de Amalio Matorras, antes Vicente Tadeo, izquierda Félix González y accesorio casa de herederos de Manuel Ortiz y tiene una superficie de ciento noventa y seis metros, correspondiendo á la parte armada ciento sesenta y tres metros y cincuenta centímetros; valuada en la suma de mil cincuenta pesetas.

Anunciada la subasta de la finca anterior para el día tres de los corrientes se declaró desierta por falta de licitadores y á instancia del ejecutante se saca por segunda vez á pública subasta con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de su tasación, quedando reducido para esta segunda á setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Menéndez Pelayo, número 12, el día seis de Noviembre próximo á las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio por que sale á subasta la finca embargada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª El rematante habrá de conformarse con la titulación existente, la que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del que autoriza y no tendrá derecho á reclamar otra.

Dado en Palencia á siete de Octubre de mil novecientos catorce.—Isidro de Castejón.—P. M. de S. S.ª, Isidoro Páramo.

Castrejón de la Peña.

Félix Ruiz Andrés, Secretario del Juzgado municipal de Castrejón de la Peña.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Isaác Blanco García por sustracción de un reloj de bolsillo y cadena, el Tribunal municipal de esta villa ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—Señores del Tribunal, Juez municipal Don Tomás García Peral; Adjuntos, Don Antonio del Prado y Don Ruperto Llana.—En la villa de Castrejón de la Peña á dos de Octubre de mil novecientos catorce; visto ante el Tribunal municipal de este término el precedente juicio de faltas, seguido por resolución de la Superioridad, contra Isaác Blanco García, de estado soltero, de quince años de edad, sin profesión especial, natural de La Bañeza y domiciliado que estuvo en la misma, hoy en ignorado paradero, por sustracción de un reloj de bolsillo con su cadena, tasado todo en cuatro pesetas, en cuyo juicio fué parte el Señor Fiscal municipal, siendo ponente el Sr. Juez municipal.

Parte dispositiva.—FALLAMOS: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Isaác Blanco García al arresto de dos días que sufrirá en la casa de este Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes ó tan luego sea aprehendido por ignorarse su paradero, y además en las costas de este juicio. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgándolo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás García, Antonio del Prado, Ruperto Llana, con rúbricas. Hay un sello de este Juzgado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ponente Señor Juez en audiencia pública del Tribunal en este día, de que yo Secretario certifico.

Castrejón de la Peña dos de Octubre de mil novecientos catorce.—Félix Ruiz Andérez.—Rubricado.

El Señor Juez municipal en providencia de este día acordó se interesase de las Autoridades el auxilio para la busca y captura de dicho sujeto Isaác Blanco García, con el fin de que ingrese en dicha casa Ayuntamiento para sufrir la condena ó arresto de los dos días, según lo preceptuado en el artículo 990 de la vigente ley Procesal y en concordancia con las demás disposiciones legales.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado Isaác Blanco García en ambos efectos, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Castrejón de la Peña á cinco de Octubre de mil novecientos catorce.—Félix Ruiz Andérez.—Visto bueno.—El Juez municipal, Tomás García.

Saldaña.

Cédula de citación.

Fernández Linares, Antonio, vecino de Palencia, cuya residencia actual se ignora, comparecerá los días 16 y 17 de Noviembre próximo y hora de las diez en concepto de Jurado supernumerario, cabeza de familia, ante la Audiencia de Palencia, para formar parte del Tribunal y conocer en causa procedente de este partido judicial seguida por homicidio contra Teodoro Mediavilla, bajo aperci-

bimiento, si no compareciere, sin alegar causa justa, incurrirá en la multa de 50 á 500 pesetas.

Saldaña 8 de Octubre de 1914.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

Frechilla.

Requisitoria.

Mascareca Díaz, Justo, y Casanova, Crispulo, cuyas demás circunstancias de los mismos se ignoran, así como su actual paradero, los que tuvieron su residencia en Paredes de Nava (Palencia), y últimamente en Madrid, calle A. Bermúdez, número 5, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Frechilla en término de diez días, á fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión decretado en sumario que se instruye por delito de estafa y oírles en declaración indagatoria.

Frechilla 8 de Octubre de 1914.—El Juez de instrucción, Marino Guerra.

Oviedo.

García Rubio, Pablo, hijo de Anselmo y Dominga, natural de Grijo-ta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión metalúrgico, de 22 años de edad, estatura 1'665 metros, domiciliado últimamente en La Felguera, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Francisco López Tovar, residente en esta plaza.

Oviedo 8 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco López.

Ayuntamientos.

Villoldo.

Las listas cobratorias de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1915 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villoldo 6 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Emiliano Ramírez.

Torremormojón.

Las listas cobratorias de la contribución urbana sobre edificios y solares de este término municipal para el año 1915 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en ellas comprendidos pueden examinarlas y exponer las reclamaciones ó observaciones que estimen pertinentes y en derecho les asistan, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torremormojón 7 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Hermógenes García.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAQUERÍN DE CAMPOS.

TARIFA de los artículos que acordó gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 25 de Septiembre para cubrir el déficit de 1.277 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1915, á saber:

ARTÍCULOS.	UNIDADES.	Consumo calculado durante el año.	PRECIO medio.		Arbitrio.	Producto anual.
			Ptas.	Cts.		
Paja de cereales.....	100 kilos....	2.554	2	»	» 50	1.277

Baquerín de Campos 26 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Francisco Merino.—El Secretario, Miguel Asensio.

Itero de la Vega.

Terminada la matrícula industrial de este término municipal formada para el año de 1915, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante dicho plazo pueden hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Itero de la Vega 7 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Felipe López.

Villota del Duque.

Las listas cobratorias de edificios y solares formadas para el año venidero de 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, dentro de los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en ellas y presentar las reclamaciones que vieran justas.

Villota del Duque 7 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Niceto González.

Celada de Robledo.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobratorias de edificios y solares, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Celada de Robledo 5 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Gaspar Andérez.

Villadiezma.

La lista cobratoria de edificios y solares de esta villa para el próximo año usual de 1915, se halla terminada y expuesta al público por ocho días en la dependencia municipal, durante ellos puede ser examinada para los efectos de ley.

Villadiezma 8 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Fortunato López.

Espinosa de Villagonzalo.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares para el próximo año de 1915, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos y hacer cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Espinosa de Villagonzalo 8 de Oc-

tubre de 1914.—El Alcalde, Pedro Estalayo.

Villaherreros.

Presentadas por los respectivos cuentadantes y fijadas definitivamente, previa censura del Síndico, las del año de 1909, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas dichas cuentas por los vecinos de esta localidad, haciendo por escrito las observaciones que crean convenientes.

Villaherreros 8 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Tomás de la Hoz.

Membrillar.

Formado por la Comisión de su seno el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Membrillar 2 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Robustiano Treceño.

Villanuño de Valdavia.

Se halla formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el año de 1915 y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, según preceptúa el artículo 100 del Reglamento de industrial, durante cuyo plazo, que se contará desde el día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán examinarla los contribuyentes en ella comprendidos y producir cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villanuño 8 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Jesús González.

Villalumbroso.

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1915 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villalumbroso 6 de Octubre de 1914.—El Alcalde, P. O., Acacio del Collado.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.